

Debo compatibilizar prestación desempleo?

Escrito por Patriciaa - 04/02/2013 21:44

Soy profesora de inglés de la Junta y me he quedado sin vacante este curso, así que estoy cobrando la prestación por desempleo hasta febrero 2013.

Una empresa me ha contratado para dar un curso de 50 horas empezando esta semana, con 5 horas a la semana que se impartirán en 10 semanas.

No he recibido ni voy a recibir contrato por escrito. La universidad me contrató una vez así. Para cursos de poca duración, si el profesional acude en calidad de "especialista" para actividad esporádica, no prolongada en el tiempo, no hace falta que sea autónomo, ni tampoco hace falta "contrato laboral". Me pagarán hacia junio habiendo practicado una retención del 15% sobre el importe total a cobrar en concepto de retención por I.R.P.F. Creo que la empresa lo notifica a Hacienda con el modelo 347, en realidad cómo lo hacen no me importa.

La cuestión es que no quiero hacer nada ilegal. ¿Debo avisar al INEM que voy a cobrar por 5 horas a la semana para que me descuenten la parte proporcional de la prestación de desempleo, es decir para compatibilizarlo, si voy a cobrar en junio y no habrá retención de mis honorarios para la Seguridad Social? Si me descuentan las 5 horas, yo no las cobraré hasta junio... Por otra parte, aunque tengo otro paro que podría solicitar después, al no cotizar a la Seguridad Social, tampoco podré hacerlo.

Gracias!!!

Re: Debo compatibilizar prestación desempleo?

Escrito por euribor - 05/02/2013 09:50

Sí, durante ese tiempo que imparts el curso, tienes que solicitar la compatibilización del paro con empleo.

Y sí, te descontará el tiempo que estás trabajando.

Acude cuanto antes a SEPE y pide información de cómo lo tienes que hacer.

Salu2.
